



# AUTORIZACIÓN PARA DOMICILIACIÓN BANCARIA



Inmemorial, Venerable, Pontificia y Real Cofradía de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz de Jerusalén,

María Stma. De los Dolores y Santa María Magdalena

Capilla de Jesús Nazareno C/ Santa María, s/n 11.005 Cádiz

**Por la presente:**

D. / D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,

como titular de la cuenta corriente o libreta de ahorros que se indica a continuación del Banco

o Caja de Ahorros \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_

autoriza a la Inmemorial, Venerable, Pontificia y Real Hermandad de Nuestro Padre Jesús

Nazareno, Santa Cruz de Jerusalén y María Santísima de los Dolores a cargar en la misma los

recibos correspondientes al hermano/a D. / D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

que con una limosna de \_\_\_\_\_ anuales serán presentados al cobro con una

periodicidad anual.

Entidad			Sucursal			DC	Nº Cuenta														

En Cádiz, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del Titular:

### PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, esta I. V. P. y Real Cofradía comunica a todos sus hermanos que los datos facilitados a la Secretaría serán incluidos en un fichero de carácter personal, creado y mantenido bajo la completa responsabilidad de la Junta de Gobierno, cuya finalidad es facilitar la gestión administrativa y contable de la Hermandad, así como facilitar el mejor cumplimiento de sus fines. Se garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos facilitados. De este modo, la Junta de Gobierno se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos personales y de su deber de guardarlos y no permitir su alteración, pérdida, tratamiento o uso no autorizado. Por tanto, toda la información sobre nuestros hermanos no será utilizada bajo ningún concepto con fines comerciales ni será cedida a terceros.